



**Tribunal de Justicia
Administrativa**
y Combate a la Corrupción del
Estado de Oaxaca.

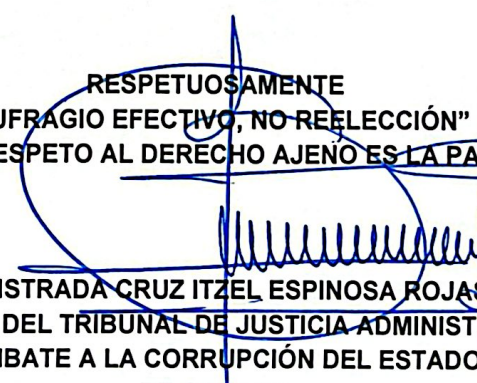
ACUERDO 03/2026, DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, QUE EMITE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE DECLARA DÍA INHÁBIL Y NO LABORABLE EL LUNES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.-----

Magistrada Cruz Itzel Espinosa Rojas Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con las facultades conferidas en el artículo 83, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, que establece que se suspenderán las labores y no correrán plazos, en los días referidos en el artículo 39 de la Ley de Procedimiento y en todos aquellos que acuerde la Presidencia.

Haciendo uso de mis facultades y derivado de la conmemoración del día de la independencia de México, esta Presidencia **declara el día lunes catorce de septiembre de dos mil veintiséis, como día Inhábil y no laborable.**

Por lo que, atendiendo al calendario oficial de este Tribunal, **la reanudación de labores para el personal, será el día jueves diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.**

Por lo cual, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos y Secretaria de Administración de este Tribunal, para que cada una en el ámbito de sus facultades, realicen el trámite correspondiente a efecto de dar cumplimiento a este acuerdo y la difusión debida.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MAGISTRADA CRUZ ITZEL ESPINOSA ROJAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y
COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO
DE OAXACA


TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y
COMBATE A LA
CORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESIDENCIA